

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 29 de julio de 2021. Al despacho del señor Juez, informándole que al interior del presente proceso no ha concurrido el Curador Ad-Litem que fue nombrado en calidad de los herederos indeterminados de Melisa Del Carmen Ramos Cordero. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00655-00
DEMANDANTE: MARÍA DEL SOCORRO ROBLES REALES Y OTRO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MELISA DEL CARMEN RAMOS
CORDERO Y PERSONAS INDETERMINADAS

CIÉNAGA, JULIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta que el doctor Teodoro Alberto Rodríguez Castro, quien fue nombrado como curador ad-litem al interior del presente proceso el 11 de marzo de 2021, no compareció, se procede a nombrar en su lugar a la doctora Yurisan De Jesús Noriega Maldonado, de conformidad a lo reglado en el art. 48 núm. 7 del C.G.P.

Prevenir a la Curadora designada que por mandato del cuerpo normativo en cita, el cargo es de forzosa e inmediata aceptación. Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZU



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea
Fecha: 30 de julio de 2021